



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1573/2019

En Ciudad de México, a **veintiuno de agosto de dos mil veinte**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33 fracción III; 34 y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en AUTO dictado el **veinte del actual**, por el **Magistrado Felipe de la Mata Pizaña**, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **once horas con quince minutos** del día de la fecha, el suscrito Actuario lo NOTIFICA , mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Sala, anexando el mismo, firmado electrónicamente. DOY FE.-----

ACTUARIO

LIC. RUBÉN GALVÁN VILLAVERDE



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1573/2019

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veinte.

Acuerdo por el que se ordena la apertura del incidente de modificación de prórroga, elaboración de proyecto y cierre de Instrucción.

Documentación de cuenta

La Secretaria de Estudio y Cuenta Roselia Bustillo Marín da cuenta al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, con el oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite la siguiente documentación:

- Escrito firmado por **Alfonso Ramírez Cuellar**, quien en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, solicita a este órgano jurisdiccional una prórroga de hasta noventa días, posteriores a que se terminen los cómputos distritales federales del proceso electoral 2020-2021, para dar cumplimiento a la sentencia del presente juicio; y que el Comité Ejecutivo Nacional siga en funciones hasta tal fecha.

Fundamentación

Al respecto, con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción V y párrafo quinto, de la Constitución; 186, fracciones III, inciso c) y fracción X; 89, fracción I, inciso e), 199, fracción III, de la Ley Orgánica; así como 15, fracciones I y IX, en relación con el 93 del Reglamento Interior, se emiten los siguientes:

Acuerdos:

SUP-JDC-1573/2019
Incidente de modificación de sentencia
por prórroga

I. Recepción e integración de constancias. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

II. Apertura de incidente. Con la documentación de cuenta, se ordena abrir el incidente de modificación de sentencia por prórroga; debiéndose integrar el cuaderno incidental correspondiente.

III. Al no existir diligencias pendientes de realizar procédase a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese conforme a Derecho.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado

Nombre: Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma: 21/08/2020 10:22:48 a. m.

Hash: dlr1fEYh9nIij5ZzbyzVcmBQF3e5NzlMMTYG/ocwktQ=

Secretario(a) de Estudio y Cuenta

Nombre: Roselia Bustillo Marín

Fecha de Firma: 20/08/2020 09:27:48 p. m.

Hash: kljcNcq95y0kJHT4s5Rzap1zE5ooNbWIVgREGGIqLAc=

